

**INFORME TECNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL ALUMBRADO PÚBLICO, TÚNELES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES Y GALERÍA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**Nº EXPEDIENTE: 300/2023/00345**

## 1 OBJETO

El objeto del presente Informe técnico es la presentación del resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en relación con los criterios valorables en cifras y porcentajes reseñados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato y la determinación del resultado final, a partir de la obtención del denominado presupuesto de referencia que permite seleccionar a la oferta económicamente más favorable.

En el presente informe se procede a evaluar las ofertas que han presentado las empresas y que se corresponden únicamente con un licitador y que ha sido admitida para proceder a la evaluación de los Criterios de Adjudicación

1. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., en adelante IBERDROLA

Con carácter previo a la valoración del contenido de la propuesta presentada por la empresa, se ha procedido a verificar que el licitador ha presentado su oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo del Anexo II del PCAP.

## 2 CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (75 PUNTOS)

Según lo establecido en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Servicios (PCAP), los criterios de adjudicación valorables en cifras o establecidos en el apartado 19 del Anexo I se corresponde con un único criterio relacionado con el precio y que se encuentra definido por medio de la obtención de un presupuesto de referencia.

Los precios ofertados por el licitador se ajustarán al siguiente esquema:

| TARIFA | PRECIO ENERGÍA (€/kWh) |           |           |           |           |           |
|--------|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|        | PERIODO 1              | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | PERIODO 5 | PERIODO 6 |
| 2.0 TD | IMP201                 | IMP202    | IMP203    |           |           |           |
| 3.0 TD | IMP301                 | IMP302    | IMP303    | IMP304    | IMP305    | IMP306    |
| 6.1 TD | IMP601                 | IMP602    | IMP603    | IMP604    | IMP605    | IMP606    |

Página 1 de 3

### Información de Firmantes del Documento

MARIA GEMMA GALLEG0 SERRANO - JEFA DE SERVICIO  
 CARLOS RUBIO ARÉVALO - SUBDIRECTOR GENERAL  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/06/2023 15:33:34  
 Fecha Firma: 13/06/2023 15:36:41  
 CSV : 19EOAS2IGUJVOB44



19EOAS2IGUJVOB44

Se expresará en €/kWh con un detalle de seis decimales y se aplicará al consumo realmente devengado por cada punto de suministro.

La oferta más ventajosa será aquella que ofrezca el menor presupuesto de referencia, que se calculará aplicando la siguiente fórmula:

**PRESUPUESTO DE REFERENCIA =**

IMP201 x 6.804.877 + IMP202 x 4.444.514 + IMP203 x 22.184.905 + IMP301 x 8.914.138 + IMP302 x 10.809.962 + IMP303 x 2.925.344 + IMP304 x 4.657.951 + IMP305 x 3.427.549 + IMP306 x 49.379.305 + IMP601 x 1.669.832 + IMP602 x 2.159.481 + IMP603 x 665.422 + IMP604 x 878.859 + IMP605 x 703.087 + IMP606 x 5.926.019

El presupuesto de referencia obtenido con la aplicación de la citada fórmula no podrá ser superior a 17.076.762,33 euros. En caso de ofertar precios de la energía de los que resulte un importe superior al anteriormente indicado, el licitador quedará excluido del procedimiento.

El licitador en su oferta proporciona los siguientes precios en €/kWh

| TARIFA        | PRECIO ENERGÍA (€/kWh) |           |           |           |           |           |
|---------------|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|               | PERIODO 1              | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | PERIODO 5 | PERIODO 6 |
| <b>2.0 TD</b> | 0,146892               | 0,129854  | 0,117066  |           |           |           |
| <b>3.0 TD</b> | 0,158722               | 0,147493  | 0,127861  | 0,122282  | 0,112791  | 0,115972  |
| <b>6.1 TD</b> | 0,139608               | 0,130634  | 0,118570  | 0,112182  | 0,100410  | 0,102255  |

Aplicando la fórmula establecida con los precios ofertados se obtiene el siguiente presupuesto de referencia:

**PRESUPUESTO DE REFERENCIA =**

0,146892 x 6.804.877 + 0,129854 x 4.444.514 + 0,117066 x 22.184.905 + 0,158722 x 8.914.138 + 0,147493 x 10.809.962 + 0,127861 x 2.925.344 + 0,122282 x 4.657.951 + 0,112791 x 3.427.549 + 0,115972 x 49.379.305 + 0,139608 x 1.669.832 + 0,130634 x 2.159.481 + 0,118570 x 665.422 + 0,112182 x 878.859 + 0,100410 x 703.087 + 0,102255 x 5.926.019 = **15.609.192,78 euros**.

En base a lo anterior, la baja de la oferta es de un **8,59%**.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Conforme a lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del PCAP, se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias:

- Si concurre un solo licitador, cuando la baja ofertada respecto del presupuesto de referencia máximo establecido (17.076.762,33 euros) sea superior a 25 unidades porcentuales.



- Si concurren dos o más licitadores, las proposiciones que ofrezcan un presupuesto de referencia inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de los presupuestos de referencia ofertados.

Teniendo en cuenta que concurre un único licitador y la baja ofertada por este, respecto del presupuesto máximo establecido, es inferior a 25 unidades porcentuales, se considera que dicha baja no es desproporcionada o anormalmente baja o temeraria.

### **3 CONCLUSIONES**

A la vista del contenido del presente informe, se propone que el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL ALUMBRADO PÚBLICO, TÚNELES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES Y GALERÍA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, con número de expediente 300/2023/00345, se adjudique a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con un presupuesto de referencia de **15.609.192,78 euros**, según lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser el único licitador que se ha presentado en el procedimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA JEFA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Gemma Gallego Serrano

*Firmado electrónicamente*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSTALACIONES URBANAS

Carlos Rubio Arévalo



#### Información de Firmantes del Documento

MARIA GEMMA GALLEGO SERRANO - JEFA DE SERVICIO  
CARLOS RUBIO ARÉVALO - SUBDIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/06/2023 15:33:34  
Fecha Firma: 13/06/2023 15:36:41  
CSV : 19EOAS2IGUJVOB44

